



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (Jaén)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA  
REGISTRO GENERAL

02 AGO 2019

SALIDA Nº 2184

## EDICTO

### AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

**DON JUAN LATORRE RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN).**

#### **HACE SABER:**

Que durante el plazo de **un mes**, contado desde la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, queda abierto el plazo para la presentación de solicitudes para todas aquellas familias con bajos recursos económicos que precisen rehabilitar su vivienda, de acuerdo con lo establecido en las **Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación de inmuebles en este municipio**; que financia de forma exclusiva este Ayuntamiento de Arjona, colaborando además con esta medida, a la creación de puestos de trabajo y revitalizando así la actividad constructiva del pueblo.

Para más información, pueden pasar por el área de Urbanismo de este Ayuntamiento en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arjona, 1 de agosto de 2.019



EL ALCALDE,

Fdo.: JUAN LATORRE RUIZ